

Mitad indivisa de la nuda propiedad de un trozo de tierra de secano a cereales en Molina de Segura, pago de Cabezo de la Albarda, con una cabida de 22 áreas, 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Inscrita al tomo 113 general y 26 de Molina de Segura, folio 243, inscripción 2ª, finca 4658, con un valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad de 40.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de un trozo de tierra secano con 15 olivos, situada en Molina de Segura, partido de Cañada de Las Eras, con una cabida de 13 áreas, 97 centiáreas, 79 dm², inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 124, libro 28, folio 241, inscripción 2ª, finca 5069, con un valor de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de 16.800 pesetas.

Dado en Mula, a dieciocho de junio de dos mil uno.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8836 Expte. de dominio. Inmatriculación número 190/01.

N.I.G.: 30030 1 0100380/2001

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 190/2001

Sobre: Otras Materias

De: D. Domingo Martínez Ruiz

Procurador: D. José Antonio Luna Moreno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 190/2001 a instancia de Domingo Martínez Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca.

Urbana, sita en término municipal de Murcia, pedanía de Barqueros, en calle Fuensanta número 4 (antiguamente denominada calle General Moscardó), con una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados. Que linda frente a calle de situación, Derecha entrando Miguel Martínez Ruiz; Izquierda entrando Gesantex, S.L., (antes Domingo Martínez Cava) y fondo Isabel Cava Buendía. Existe sobre la misma una edificación ocupando la superficie del solar un total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, integrada por planta baja destinada a local comercial, y planta primera destinada a vivienda, con acceso independiente y formada por diversas dependencias con una superficie total de ciento veintidós metros cuadrados, siendo la superficie total construida de doscientos setenta y siete metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a dieciséis de marzo de dos mil uno.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8835 Juicio menor cuantía número 73/01.

N.I.G.: 30030 1 0200107/2001

Procedimiento: Menor cuantía 73/2001

Sobre: Menor cuantía

De: D.ª Fuensanta Sánchez Madrid

Procurador: D. José Antonio Luna Moreno

Contra: D. Pedro Ruiz Ferreres y Esp. Art. 144 R.H., Francisco López Zaragoza, Mercantil Inmobiliaria Abdera, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de La Secretario Judicial D.ª María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia, a treinta y uno de enero de dos mil uno.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Fuensanta Sánchez Madrid y en su nombre al Procurador José Antonio Luna Moreno representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Pedro Ruiz Ferreres y Esp. Art. 144 R.H. Francisco López Zaragoza, Mercantil Inmobiliaria Abdera, S.A., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y, conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los cónyuges de los demandados, entregándole copia de la demanda presentada.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mercantil Inmobiliaria Abdera, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8832 Expte. de dominio. Inmatriculación número 500/01.

N.I.G.: 30030 1 0200937/2001

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 500/2001

Sobre: Otras Materias
De: D.^a Francisca Abellán Carrillo
Procurador: D. José Antonio Luna Moreno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 500/2001 a instancia de Francisca Abellán Carrillo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Urbana.- Una tierra, en el término municipal de Murcia, Partido de Puebla de Soto, carril de Caballero número 13 que ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados que linda al frente u Oeste, con Camino de Caballero; por la derecha entrando o Sur; don Francisco Abellán Carrillo, por fondo o Este, don Francisco Abellán Carrillo y por la izquierda o Norte zona urbana sin especificar; existiendo enclavada dentro de la misma una edificación de planta baja y distribuida en distintas dependencias que ocupa superficie restante del solar destinada a espacios libres». Referencia catastral 8446201XH5094N UL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a once de julio de dos mil uno.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

8833 Expte. de dominio. Exceso de cabida 843/01.

N.I.G.: 30030 1 0600599/2001
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 843/2001
Sobre: Otras Materias
De: D. Antonio Jiménez López, Francisco Jiménez Ruiz, Antonio Jiménez Ruiz.
Procurador: D. José Antonio Luna Moreno

D.^a Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 843/2001 a instancia de Antonio Jiménez López, Francisco Jiménez Ruiz y Antonio Jiménez Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Una tierra calva, secano, hoy parcela de terreno destinada a solar, sita en la Villa de Alcantarilla, pago de Potrox, precisándose en el Camino Viejo de Pliego, hoy calle Méndez Núñez, número 8, que tiene una extensión de 548 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 279, libro 233, folio 194, finca número 17613.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a siete de julio de dos mil uno.—La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8831 Expte. de dominio. Exceso de cabida número 308/01.

N.I.G.: 30030 1 0700661/2001
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 308/2001
Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida
De: D.^a Josefa Rubio Ortuño, Emilia Silvente Rubio
Procurador: D. José Antonio Luna Moreno

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, D. José Antonio Guzmán Pérez.

En Murcia, a nueve de mayo de dos mil uno.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador José Antonio Luna Moreno incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Josefa Rubio Ortuño, Emilia Silvente Rubio entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, cítese a D. Jesús Giménez Martínez como dueño de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento, en el Diario de La Verdad, y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los colindantes de la finca número 11413 del Registro de la Propiedad número Seis, obrante al folio 85, libro 132 de la